

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E
"ANÁLISIS DECRETO EXENTO N°
67/18" /

DECRETO: N° 954 /

TEMUCO,

VISTOS:

23 AGO 2019

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas, fortaleciendo el mejoramiento continuo de la calidad de la educación que, desde un enfoque de derechos, espera favorecer aspectos de gestión institucional que equiparen oportunidades, eliminando barreras para el aprendizaje y la participación.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "ANÁLISIS DECRETO EXENTO N° 67/18".

Nombre de la actividad	Capacitación denominada "ANÁLISIS DECRETO EXENTO N° 67/18".
A quiénes va dirigido	Participarán de esta capacitación equipo directivo, docentes y asistentes de la educación de la Escuela Millaray.
Objetivo general de la actividad	Asegurar la implementación adecuada en relación a la gestión escolar y prácticas pedagógicas inclusivas, a partir de la asesoría y acompañamiento a los procesos de gestión administrativa y pedagógica para responder a la diversidad escolar, acorde al marco legal vigente.
Objetivos específicos de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer aspectos generales del Decreto Exento N° 511/97 para determinar lineamientos comunes con el Decreto Exento N° 67/18. - Profundizar temas tales como: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Conocer tipos de evaluación formativa, de proceso y sumativa. 2.- Alineación del currículum y la evaluación. 3.- Diferencias entre evaluación y calificación

1809080

	4.- Planificar y definir la calificación sobre criterios pedagógicos 5.- Promoción y repitencia.
Duración de la capacitación	9 horas cronológicas distribuidas en 3 jornadas parcializadas de 3 hrs. cada una.
Cobertura	Directa: 50 participantes
Gasto programado	Total, Capacitación \$3.500.000.- (relatoría, servicio de alimentación, insumos como: cuadernillo con material de la capacitación impreso, lápiz corporativo, bolso ecológico corporativo)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes e informe final de la capacitación.
Fecha de la ejecución	Entre los meses de agosto y diciembre de 2019

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", centro de costo 210611 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/CFV/MFB/FCI/gmv

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.11.002	EDUCACIÓN
PRESUPUESTO VIGENTE	213.480.000
OBLIG ACUMULADA	2.910.000
SALDO PRESUPUESTARIO	210.580.000
MONTO COMP.PTE.DCTO	3.500.000
PREOBLIGADO	9.590.000
SALDO DISPONIBLE	200.990.000
PREFECCION N° 3395	31/07/2019

